

EJECUTIVO SINGULAR MINIMA CUANTIA. REF. RAD.00026/2010  
DEMANDANTE: JOBANNY GOMEZ SANABRIA.  
DEMANDADO: REINEL ALIPIO ROJAS QUEVEDO (Q.E.P.D.)

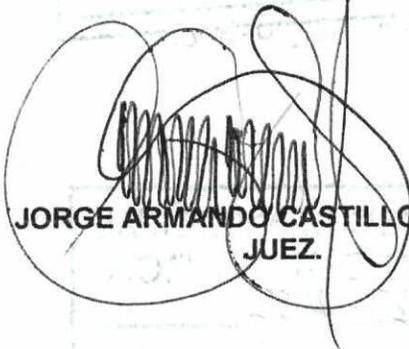


**JUZGADO PROMISCOO MUNICIPAL  
VENECIA CUNDINAMARCA**

Venecia Cundinamarca, Mayo Diecinueve (19) de dos mil Veintidós (2022)

El despacho accede por procedente a la petición del Doctor ALVARO CALVO NIÑO, en su calidad de apoderado judicial del señor EMERSON REINEL ROJAS RODRIGUEZ, visible a folio 30 del One drive del Cuaderno principal del proceso de la referencia, conforme la sustentación para ello aportada por el memorialista a folio 29 del One drive del cuaderno principal; en consecuencia, se fija como nueva fecha para la realización de la audiencia, dentro de la cual se dará aplicación al artículo 132 y ss del Código General del proceso, el día (7) de Julio del año en curso 2022, a partir de las 10 a.m.

Notifíquese,

  
**JORGE ARMANDO CASTILLO GUZMAN  
JUEZ.**